

# INTENDENCIA DEPARTAMENTAL ROCHA



## LICITACIÓN PÚBLICA N°. 8/2021

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y

DELIMITACIONES DE ZONAS DE SERVICIOS

2021

## ANEXO I- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DELIMITACIONES DE ZONAS DE SERVICIOS

### A. GENERALIDADES

---

La Intendencia de Rocha llama a Licitación Pública para la contratación de los siguientes servicios de limpieza pública:

**Ítem 1** – Recolección, transporte al SDF y logística en general (suministro, reparación, mantenimiento y lavado de contenedores y equipos) de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Rocha (ver ubicación y alcance territorial en B. Ámbito de ampliación, ítem 1 Rocha).

Este ítem comprende los residuos sólidos urbanos generados en el ámbito de aplicación por usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores y aquellos residuos originados en la prestación de los restantes servicios de limpieza pública, incluyendo los gestionados por el servicio de barrido, podas y los residuos voluminosos.

**Ítem 2** - Recolección, transporte a SDF y logística en general (suministro, reparación, mantenimiento y lavado de contenedores y equipos) de los residuos sólidos urbanos de la zona “Balnearios” que comprende el sistema de balnearios desde Laguna de Rocha hasta Oceanía del Polonio, cuya zona queda definida en este pliego en apartado B. Ámbito de ampliación, ítem 2 Balnearios.

**Ítem 3** - Recolección, transporte a planta de reciclaje y logística en general de residuos reciclables (suministro, y mantenimiento de contenedores y equipos) en zona particular de la ciudad de Rocha (ver ubicación y alcance territorial en B. Ámbito de ampliación, ítem 3 Reciclables). Suministro de material para clasificación e instancias de capacitación.

## B. ÁREA DE TRABAJO

---

<b>Ítem 1: Ciudad de Rocha</b>
--------------------------------

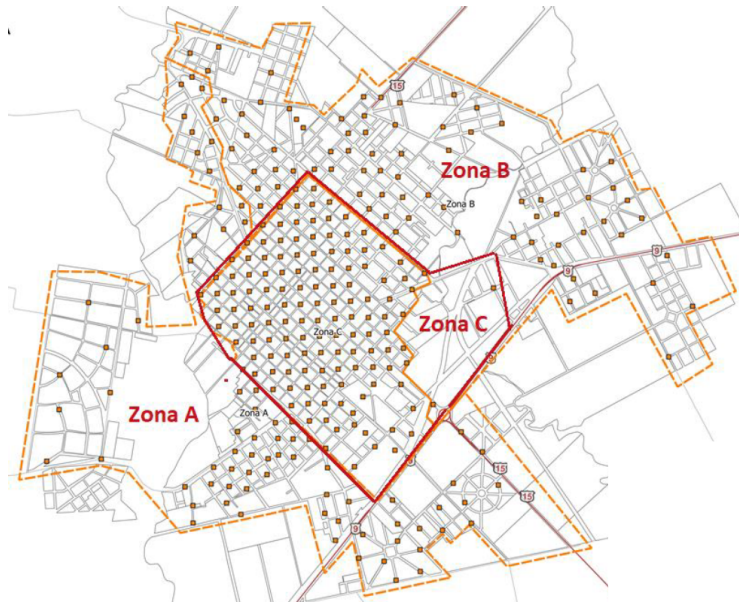
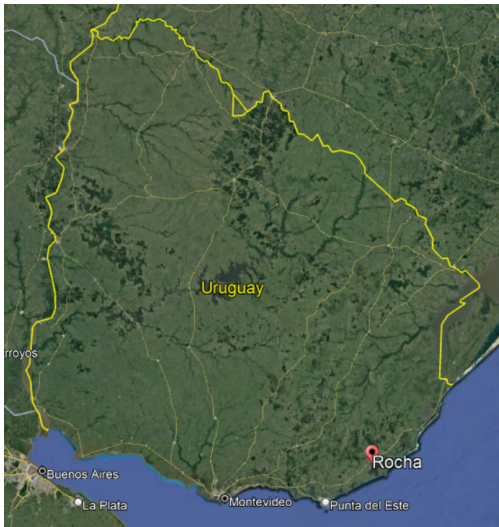
El servicio solicitado en el ítem 1 se deberá brindar en la totalidad de la ciudad de Rocha, así como en las localidades y parajes cercanos en las que actualmente se ofrece dicho servicio. Específicamente se debe brindar el servicio en:

- toda la ciudad de Rocha,
- localidad de Velázquez,
- paraje Parallé en km 63 de ruta 15,
- localidad 19 de Abril,
- paraje El Arbolito por ruta 9, km 222.50
- sistema Oeste ruta 10 desde El Caracol hasta Las Garzas.
- Laguna Garzón
- Laguna de Rocha
- La Riviera
- Puerto de los Botes

En particular, para la ciudad de Rocha se han definido 3 zonas:

- 1) Zona A: zona sur y suroeste de la ciudad de Rocha con una población estimada de 7.800 habitantes para el año 2025.
- 2) Zona B: zona norte y noreste de la ciudad de Rocha con una población estimada de 6.900 habitantes para el 2025.
- 3) Zona C: zona centro de la ciudad con 11.300 habitantes estimados para el 2025.

Croquis de ubicación:



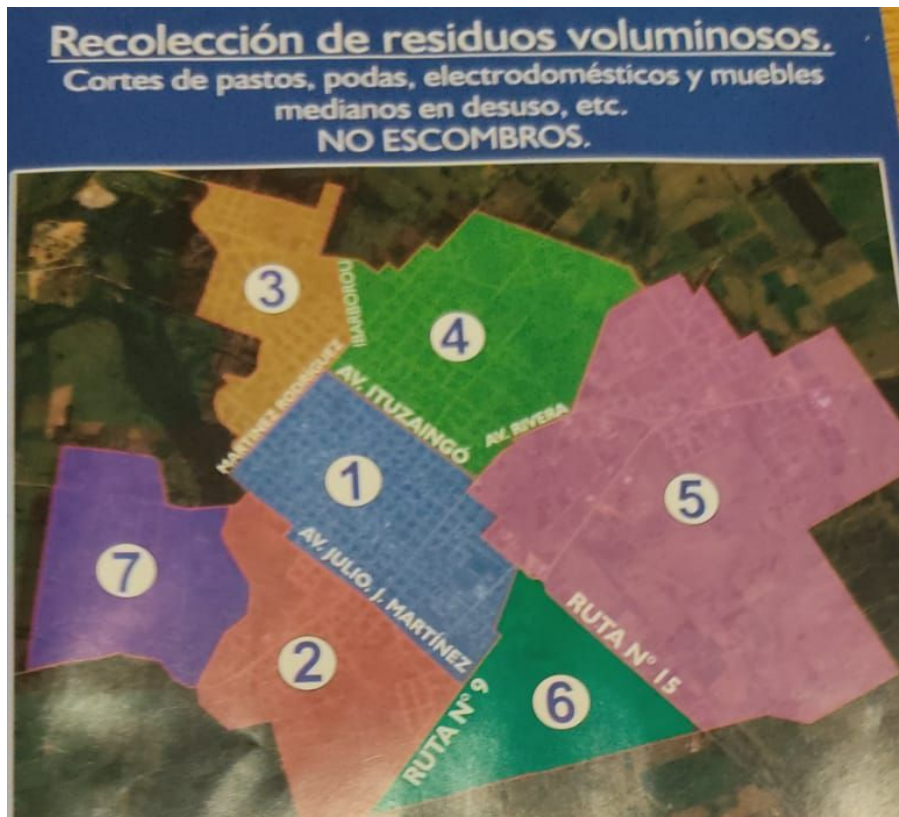
Con referencia a la recolección de voluminosos, se organizará según el siguiente cronograma:

Zonas	Ubicación	Días
1	Céntrica	Lunes a Sábados
2	Adolfo Viera, La Alegría, Lavalleja y Machado	Lunes
3	Galeano, Belarmina B. de Arrarte y Cecilio Costa	Martes
4	Avda. Ituzaingó, calle Ibarbourou, Avda. Rivera, calles Agustín de La Rosa y Pedro de Zeballos	Miércoles
5	Bella Vista, Progreso, Londres, Belvedere y Carlitos	Jueves
6	Barrios Unión, Treinta y Tres y Jardín	Viernes
7	Barrio Hipódromo, La Riviera y Puerto de Los Botes	Sábados

Croquis de ubicación de las zonas:

Se muestra en forma ilustrativa las zonas 1 a 7 mencionadas.

Por mayor detalle consultar el enlace: <https://sig.rocha.gub.uy/mobile/recoleccion.php>

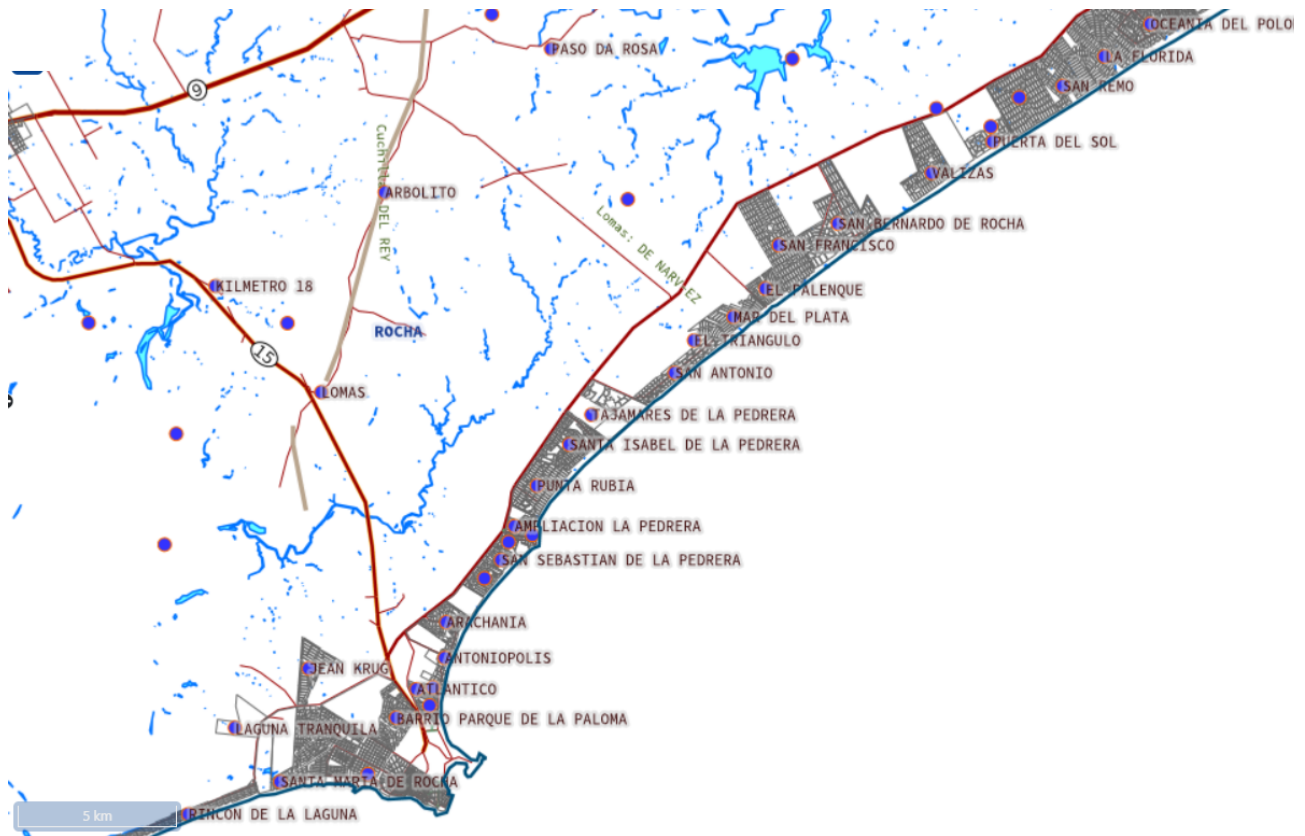


## Ítem 2: Balnearios

La zona denominada Balnearios en el presente pliego comprende todos los balnearios ubicados entre la Laguna de Rocha (Sur) y Oceanía del Polonio (Este).

Se aclara que los Balnearios implicados con servicio y recorrido intra-balnearios son: La Paloma, La Aguada, Costa Azul, Arachania, Antoniópolis, La Pedrera amplio, Punta Rubia, San Sebastián y Santa Isabel de la Pedrera. De igual forma el servicio se prestará con recorrido interno en La Riviera, Puerto de Los Botes, Laguna Garzón y Laguna de Rocha. Los restantes balnearios identificados entre Laguna de Rocha y Oceanía del Polonio, no indicados previamente implican una recolección por Ruta 10, sin acceso a los balnearios.

Croquis de ubicación:



Con referencia a la recolección de voluminosos, se organiza según el siguiente cronograma:

Zonas	Ubicación	Días
1	Sobre Ruta 10 desde Oceanía del Polonio hasta Punta Rubia y con ingreso a los balnearios San Sebastián, Punta Rubia, La Pedrera	Lunes
2	Arachania, Antoniópolis y Costa Azul	Martes
3	La Aguada y Barrio Parque	Miércoles
4	La Paloma Vieja y zona Este de la Avda. Sagitario	Jueves
5	Calle Paloma hasta Avda. del Navío y zona Oeste de la Avda. Sagitario	Viernes
6	Por Sagitario, al Sur de la Avda. del Navío hasta la costa y la terminación de la Avda. Solari	Lunes, miércoles, viernes y sábados

### Ítem 3: Programa de reciclables en ciudad de Rocha

El servicio de recolección, transporte y logística asociada (contenedores) para residuos reciclables se llevará a cabo en la ciudad de Rocha, dentro de la zona comprendida por las siguientes calles: Av. Primero de Agosto, Dr. Martínez Rodríguez, Leonardo Olivera, 19 de abril, Av. Coronel Julio J. Martínez, Ruta N°9, José Batlle y Ordoñez, Av. Monterroso y Av. Ituzaingó.

Se aclara que todas las viviendas frentistas a las calles mencionadas quedan comprendidas dentro del alcance de este programa.

Croquis de ubicación:



Forma parte de este ítem el suministro de materiales (contenedores, composteras, tarrinas de recuperación de aceites), en tamaño y especificaciones indicados en sección C de este Anexo I.

Forma parte también del objeto del Ítem 3, desarrollar y llevar a cabo programas de capacitación a la población en materia de reciclaje, recuperación de residuos, y compostaje. Se prevé también generar instancias de educación ambiental a la población del departamento en general, conforme se indica en sección C de este Anexo I.

## **A. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

---

### **Ítem 1. – SERVICIO ROCHA**

Servicios y suministros incluidos:

- Colocación de 550 nuevos contenedores de 3,2 m<sup>3</sup> de capacidad. Deberán entregarse armados y listos para su uso.
- Los contenedores deberán cumplir las siguientes exigencias:
  - o Contar con bandas refractarias,
  - o Contar con logo del Gobierno de Rocha,
  - o Ceder a favor de la IDR el uso espacio para publicidad en las caras laterales de los contenedores.
- La instalación de contenedores será ubicada de forma tal que cualquier vecino deba recorrer no más de 150 metros lineales para disponer sus residuos domiciliarios.
- Recolección de residuos con camión de carga lateral automatizada de RSU en el ámbito de aplicación de la ciudad de Rocha.
- La frecuencia de recolección será de 6 días a la semana para la zona C de la ciudad de Rocha y de 3 días a la semana para las zonas A y B. Para la localidad de Velázquez, Paraje Parallé en Km 63 a ruta 15, localidad de 19 de Abril, Paraje el Arbolito por Ruta 9, km 222.50, sistema Oeste Ruta 10 desde El Caracol hasta las Garzas, Laguna Garzón, Laguna de Rocha, La Riviera y Puerto de Los Botes una frecuencia semanal de tres días semanales. En temporada veraniega (15 de diciembre hasta el último domingo de la semana de Turismo) del Puente de Garzón a las Garzas la frecuencia será de 5 días semanales, ajustándose a las necesidades del servicio.
- Se requieren además servicios de respuesta rápida y recolección de residuos voluminosos con al menos un camión con caja volcadora, chasis largo, barandas altas que deberán contar con grapo de carga.
- Para el servicio de voluminosos se requiere rondas zonificadas todo el año conforme se indica en Pliego de Condiciones, Art 1°.
- Transporte hacia sitio de disposición final de Rocha.



- Lavado y mantenimiento de contenedores (se deberán lavar todos los contenedores al menos 2 veces al mes).
- Control de todas las operaciones en tiempo real.

## **Ítem 2. – SERVICIO BALNEARIOS**

Servicios y suministros incluidos:

- Colocación de 550 nuevos contenedores de 3,2 m3 de capacidad. Deberán entregarse armados y prontos para su uso.
- Los contenedores deberán cumplir las siguientes exigencias:
  - o Contar con bandas refractarias,
  - o Contar con logo del Gobierno de Rocha,
  - o Ceder a favor de la IDR el uso espacio para publicidad en las caras laterales de los contenedores.
- Recolección de residuos con camión de carga lateral automatizada de RSU.
- Respuesta rápida y recolección de residuos voluminosos con camión con caja volcadora.
- Transporte hacia sitio de disposición final de Rocha de los residuos recolectados.
- Lavado y mantenimiento de contenedores (se deberán lavar todos los contenedores al menos 2 veces al mes).
- Control de todas las operaciones en tiempo real.
- Suministro de 1 vehículo 4x2, para la fiscalización por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental.

## **Ítem 3. – SERVICIO RECICLABLES**

### 3.A Servicios y suministros incluidos dentro del programa de recolección:

- Entrega de 10.000 contenedores domiciliarios (120lt.), 5000 de color verde y 5000 de color amarillo. Los mismos serán con ruedas, y tapa rebatible.
- Entrega de 50 contenedores metálicos de 1100lt con pedalera.
- Entrega de 20 composteras de hogar de tamaño estándar, conforme especificación que se detalla más abajo
- Entrega de 2 tarrinas manuales de 240 L con tapa, ruedas y ploteo alusivo al reciclaje de aceites, con ploteo de logo del Gobierno de Rocha.
- Entrega de 3.000 potes de reciclaje de aceites tampografiado 3 caras.
- 1 camión liviano 100% eléctrico con caja volcadora para implementar eco punto móvil de recolección de reciclaje.
- Campaña sobre el nuevo servicio. (Folletería y Comunicación).
- Recolección de los residuos reciclables (Papel, cartón y plástico) y su

correspondiente transporte a la planta de reciclaje de la ciudad de Rocha. La frecuencia de recolección será de 2 días a la semana Plástico y 2 días a la semana Papel y Cartón.

- Servicio de recolección puerta a puerta.
- Lavado y mantenimiento de contenedores.

### 3B. Suministros especiales:

Se incluye adicionalmente el siguiente listado de suministros, el cual será entregado a la IDR quien dispondrá los sitios de localización priorizando centros educativos:

- o 150 contenedores de 120 lt de capacidad de color verde, con logo del Gobierno de Rocha y la inscripción "PLÁSTICO"
- o 150 contenedores de 120 lt de capacidad de color amarillo, con logo del Gobierno de Rocha y la inscripción "PAPEL Y CARTÓN"
- o 150 contenedores de 120 lt de capacidad de color rojo, con logo del Gobierno de Rocha y la inscripción "PILAS Y BATERÍAS"
- o 130 Composteras

### 3C. Capacitaciones:

- Se incluye adicionalmente el siguiente listado de capacitaciones a realizar que forman parte del programa de inducción al reciclaje, recuperación y revalorización de los residuos en el marco de educación ambiental a la población en general:
- 1 jornada de capacitación sobre clasificación y compostaje en hogar, de frecuencia repetida cada 2 meses a llevar a cabo en centros educativos.
- 1 jornada de capacitación sobre reuso, clasificación, reciclaje, revalorización y disposición final de los residuos en enterramiento en el relleno sanitario. Se llevará a cabo en las instalaciones físicas del Relleno Sanitario de Rocha donde se dispone de una sala equipada para la capacitación. Sera de frecuencia repetida cada 2 meses, alternando con las capacitaciones previas.
- Se deberá disponer una técnico o docente con perfil ambiental para dichas instancias de capacitación, el cual deberá prestar servicio en régimen de 30 hrs semanales de L a V en el sitio donde la Intendencia disponga para inducciones, capacitaciones, charlas y difusión de la tarea ambiental que la IDR lleva adelante.

## **A. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE FORMARÁN PARTE DE LOS SERVICIOS**

---

- 1)** Serán vehículos nuevos, 0 km o usados con un máximo de 50.000 km al momento de inicio del contrato. Quedan exceptuados los vehículos de respaldo, de apoyo a los servicios y aquellos de supervisión del contratista.
- 2)** Deberán estar empadronados en el Departamento de Rocha.
- 3)** Deberán cumplir con las normas departamentales y nacionales de tránsito y transporte.
- 4)** La totalidad de los vehículos inclusive los que se utilicen de apoyo estarán dotados

de elementos complementarios y estandarizados a todos los vehículos, compuestos por: escobillón, escoba, rastrillos, palas manuales, para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación, supervisión o apoyo de la recolección, garantizando la limpieza integral de la zona atendida.

**5)** Los vehículos y equipos deberán estar provistos de un equipo de posicionamiento satelital GPS que permita su seguimiento a través de una conexión de Internet. La IDR deberá tener acceso a los datos de estos vehículos para su seguimiento.

**6)** Los vehículos destinados a los servicios con peso bruto igual o mayor a 5 (cinco) toneladas, deberán presentar el Certificado de Capacidad Técnica Vigente antes del inicio del contrato y durante la vigencia del contrato, según lo establecido en el Artículo N° 319 de la Ley N°16.736. Su incumplimiento será pasible de la aplicación de las penalidades previstas.

**7)** Todos los equipos destinados a la recolección y limpieza deberán disponer de espejos retrovisores con amplia visibilidad.

**8)** Tener color de flota uniforme para todos los servicios, incluyendo la estética que la IDR indique, manteniéndose en todo momento en buenas condiciones.

**9)** La totalidad de los vehículos incluyéndolos de apoyo deberán lucir en los laterales carteles indicadores con la siguiente inscripción: "Gobierno de Rocha - Licitación Pública N°08/2021 en un tamaño mínimo de 0,80 m x 0,80 m para los vehículos y equipos de más de 5 toneladas, y de 0,50 m x 0,50 m para el resto de los vehículos y el número interno de la unidad. El número identificador deberá cubrir el cincuenta (50) por ciento de la superficie del cartel indicador. En el caso de los vehículos de apoyo lo deberán lucir cada vez que intervengan en su condición en trabajos del contrato. El incumplimiento será pasible de penalizaciones.

**10)** Todos los equipos deberán contar con extinguidor, señales preventivas y equipos de seguridad exigida por las normativas nacionales y departamentales.

**11)** Al inicio del contrato se deberá poner a disposición de la DGGA de la IDR una camioneta tipo pick-up 4X2 para supervisión del contrato. Este vehículo podría ser alquilado por el contratista en el Departamento de Rocha o de su propiedad. El contratista deberá hacerse cargo de todos los servicios de mantenimiento de este vehículo.

## **A. ESPECIFICACIÓN DE INDUMENTARIA DEL PERSONAL**

---

1) Los recursos humanos requeridos para los distintos servicios deberán ser capacitados en el manejo de los residuos sólidos y dotados de indumentaria de seguridad industrial de acuerdo a las normativas nacionales departamentales o convenios existentes que regulan el sector.

2) El uso de los uniformes es obligatorio para el personal operativo y queda terminantemente prohibido el uso de prendas distintas por parte de los trabajadores. Los uniformes deberán estar en adecuado estado de limpieza al iniciar la jornada.

3) El oferente deberá describir en detalle los uniformes (diseño y colores) y el equipamiento de seguridad o protección a utilizar por el personal.

Todo personal expuesto a riesgo de incidentes o accidentes en cumplimiento de tareas deberá estar dotado de elementos de prevención o protección para su seguridad, de uso diurno o nocturno según corresponda y de acuerdo a las normas nacionales o internacionales de aplicación en cada caso.

## **B. ESPECIFICACIÓN DE CONTENEDORES DE 3,2 m3**

---

- Los contenedores estarán fabricados en chapa de acero galvanizado en caliente (ISO 1461) de espesor 1,5mm mínimo, que garantice una elevada resistencia a la corrosión, durabilidad, facilidad de limpieza y mantenimiento; o en polietileno de alta densidad, coloreado en masa con resistencia del cuerpo y la tapa a productos químicos, a la putrefacción, a las heladas, al calor y a la acción combinada del agua y la radiación U.V. de fabricación por inyección en molde.
- Todos los materiales de fabricación serán materiales plásticos o metálicos, todos ellos reciclables 100%, para ello se aportará certificado en el que se especifique que el contenedor, al llegar al final de su ciclo de vida, es reciclable 100% convirtiéndose de nuevo en materia prima.
- El color del cuerpo del contenedor será gris en todos los casos, variando el de las tapas o remates de estas. La DDGA de la IDR designarán el acabado final y las tonalidades de los colores entre los disponibles por el fabricante.
- El acabado tenderá a ser totalmente liso.
- Todos los elementos metálicos (herrajes) serán como mínimo de acero galvanizado en caliente, garantizando su resistencia a la corrosión.
- Deberán cumplir con la normativa europea para contenedores de carga lateral: UNE EN-12574-1/2/3 y la declaración CE según directiva 2000/14/CE sobre emisiones sonoras.
- Los contenedores fabricados en chapa de acero galvanizado deberán garantizar una elevada resistencia a la corrosión, durabilidad, facilidad de limpieza y mantenimiento.
- Su diseño asegurará un sistema de apoyo con un nivel de rozamiento del contenedor con el suelo suficiente que evite en lo posible su desplazamiento.
- Los contenedores irán provistos de logo del Gobierno de Rocha y el espacio publicitario que indique la DDGA de la IDR.

## **A. ESPECIFICACIÓN DE CONTENEDORES DE 1100 Litros**

---

- Normas DIN 30700
- Volumen mínimo de capacidad 1000 lts.
- Material del cuerpo: chapa galvanizada en caliente.
- Cuerpo cónico con aristas redondeadas construido en una sola pieza.
- Cuatro ruedas pivotantes de 22mm de diámetro (dos de ellas con freno).
- Adhesivos reflectivos en las cuatro caras.
- Pintados en origen. Color a indicar por IDR
- Pedal con amortiguador para ralentizar cierre de puerta.
- Las tapas construidas en una pieza en polietileno de alta densidad.

## **B. ESPECIFICACIÓN DE COMPOSTERAS**

---

- 1.** Compostera modular con al menos dos cajones de 25 a 40 litros cada uno, con las características necesarias para vermicompostaje.
- 2.** Con estructura de apoyo, depósito para lixiviado y sistema para su retiro periódico
- 3.** Tapa para el cajón superior
- 4.** Se valorará un eco-diseño que considere la eficiencia para el transporte de las partes de las composteras, material liviano que facilite el traslado manual de cada unidad.
- 5.** Se hará preferencia a composteras de producción nacional y/o local.
- 6.** Se hará preferencia a composteras manufacturadas con materia prima reciclada.
- 7.** Se podrán ofertar productos ya existentes en el mercado o en etapa de diseño, por lo que se deberá especificar si el molde ya lo tiene la empresa o deberá realizarlo previamente.
- 8.** Se valorará el mayor porcentaje de materia prima reciclada, para lo cual la IDR podrá solicitar certificación técnica (+Circular, ISO u otra) o control técnico para validar el porcentaje de materia prima reciclada utilizada.
- 9.** La IDR considerará en la adjudicación precio ofertado, procedencia de la fabricación, composición de materia prima reciclada, características del diseño que hagan la compostera útil y práctica para vermicompostaje, características de calidad y durabilidad del producto.
- 10.** El oferente podrá presentar varias propuestas de composteras en su oferta, pudiendo la IDR seleccionar una de ellas.